DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 12/2021.

REFERENCIA: Procedimiento de C.D. Nº 09/2021, "Servicio de Suscripción a bases de datos Legislativos", ID Nº 397.717

FECHA: 5 de mayo de 2021.

SEÑOR PRESIDENTE:

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Excelencia, con el objeto de poner a su consideración la estimación de precio referencial para el presente proceso.

Se llevaron adelante las diversas diligencias a fin de contar con el mayor número de cotizaciones posibles del servicio que se busca contratar por el presente proceso. Para lo cual se ha recurrido a obtener precios de mercado, solicitado cotización a diversas firmas del ramo del servicio solicitado, así como en el portal de la DNCP.

Por lo que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03", en esta última hace mención a que las Convocantes deben emitir Dictamen detallando la metodología utilizada para la obtención de Precios Referenciales que regirán para cada proceso licitatorio.

En este sentido, cumpliendo con las normativas arriba señaladas, para el llamado de referencia, se utiliza la metodología establecida por el organismo rector de las compras públicas, para el cual se toman **3 precios unitarios de diversas fuentes y se obtendrá el promedio de los ítems cotizados, el cual se convertirá en el precio referencial unitario mensual para el presente proceso.** Se adjunta al presente dictamen el informe de obtención de precio referencial, con los presupuestos respectivos.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Presupuesto 1	Presupuesto 2	Presupuesto 3	PROMEDIO	CANTIDAD MESES	COSTO TOTAL POR MES	COSTO TOTAL ANUAL
FUENTE DE OBTENCIÓN DE PRECIOS					(ALIANZA CONSULTORES)	(IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP SRL)	CONATEL ID N° 379.979				
1	81112003-001	Servicio de suscripción a portal de bases de datos legislativas (acceso al portal de servicio de ley online) por 12 usuarios	Unidad	Unidad	70.833	94.444	254.000	139.759	12	1.677.108	20.125.296

Tomando en consideración, que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados busca contar con el presente servicio, a fin de que el mismo sea una herramienta importantísima para las actividades misionales de la institución, en específico para los integrantes de la Dirección General Jurídica, quienes podrán optimizar el trabajo que vienen realizando, aumentando la eficiencia, lo cual redunda en una mejora en la gestión de la institución.

Por tanto, se establecen que los Precios Referenciales que se encuentran en la tabla más arriba insertada, son los establecidos para el presente llamado y los cuales deben ser considerados como unitarios mensuales. La presente recomendación es emitida en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, por lo cual, considerando lo arriba expuesto emito el presente dictamen.

MARIA ELENA MORALES DE ALVARENGA

Firmado digitalmente por MARIA ELENA MORALES DE ALVARENGA
Fecha: 2021.05.06 09:21:30 -04'00'

LIC. MARIA ELENA MORALES
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo *Tel: (595 21) 442662*
www.jem.gov.py *Asunción - Paraguay*

FORMULARIO DE PRECIOS REFERENCIALES

Asunción, 03 de Mayo de 2021

De conformidad con la Resolución **DNCP Nº 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Contratación Directa 09/2021 ¨Servicio de Suscripción a bases de datos Legislativos ¨ - ID Nº 397.717.-

PARÁMETRO UTILIZADO

Se utilizaron los precios de presupuestos presentados por empresas del rubro y la adjudicación a Conatel ID 379.979

A los efectos de la confección del precio, se utilizó el parámetro previsto por el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se utilizó la siguiente fórmula:

PR: P1+P2+P3/3 = Precio Final:

Ítem	CODIGO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio 1	Precio 2	Precio 3	PROMEDIO	CANTIDAD MESES	TOTAL Por mes	TOTAL
FUENTE DE OBTENCIÓN DE PRECIOS					**Presupuesto 1 (Alinza Consultores)**	**Presupuesto 2 (IJ Internacional legal group srl)**	**Conatel ID N° 379.979**				
1	81112003-001	Servicio de suscripción a portal de bases de datos legislativas (acceso al portal de servicio de ley online) por 12 usuarios	Unidad	Unidad	70.833	94.444	254.000	139.759	12	1.677.108	20.125.296

Los precios obtenidos provienen mediante el método estipulado en la Resolución DNCP Nº 1890/20 a su anexo apartado Método de elaboración en su punto 3. La Convocante podrá

seleccionar precios adjudicados por la Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Y teniendo en cuenta la similitud en los diferentes contratos de distintas instituciones. Los motivos seleccionados se ajustan a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Se utilizaron los precios de presupuestos presentados por empresas del rubro y la adjudicación a Conatel ID 379.979

Lic. Ariel Quiñonez
FUNCIONARIO - UOC

AQV/UOC
2

ALIANZA CONSULTORES

leyes.com.py

Asunción, 19 de enero de 2021.

Señores
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Presente

REF.: Propuesta de suscripción para acceso al sitio www.leyes.com.py

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a efectos de presentarles nuestra propuesta de suscripción al sitio www.leyes.com.py que es un portal de acceso a la más amplia base de datos de legislaciones, jurisprudencias, modelos de contratos y escritos judiciales del Paraguay, el cual hemos desarrollado con gran esfuerzo durante los últimos dieciséis años. A la fecha el sitio está catalogado como el de acceso a información más importante del Paraguay, en consideración al inmenso volumen de información en él contenidas, las que son de una invalorable utilidad para todos los usuarios.

Adquiriendo una membresía podrán tener acceso desde cualquier dispositivo con conexión a internet (PC, Notebook, Tablet o Smartphone) en forma ilimitada a:

- Leyes.
- Decretos.
- Resoluciones.
- Jurisprudencias y antecedentes administrativos.
- Modelos de contratos y Escritos judiciales.
- Informaciones de interés general.

Todas las disposiciones legales se encuentran concordadas, vinculadas y actualizadas con las observaciones en caso de modificaciones y/o derogaciones, en columnas para comparar y colores para resaltar.

El servicio consiste en la provisión de una membresía (derecho de acceso sin restricciones a todo el contenido de la base de datos de www.leyes.com.py), para él o las personas que abonaran la suscripción correspondiente.

La inversión por la adquisición de 10 (diez) membresías por el servicio de 12 meses es de Gs. 8.500.000.- (Ocho millones quinientos mil), a realizarse en un solo pago.

Vale aclarar que, cada usuario por el cual se esté abonando tendrá un registro en la base de datos (Usuario y contraseña) independiente, los cuales no podrán ser utilizados por más de una persona al mismo tiempo.

Sin otro particular motivo, les saludamos atentamente.

C.P. Miguel Caballero
Alianza Consultores Tributarios

INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.R.L.

LEJISTER.com

PLAN BASICO PARAGUAY

BASE DE JURISRUDENCIA: Paraguay
La base de Jurisprudencia online contiene sentencias a texto completo de la Corte Suprema de Justicia, de los Tribunales de Apelación y de las Circunscripciones Judiciales del Interior de país, desde el año 1976, hasta la fecha, con actualizaciones diarias.
Las Sentencias contienen los datos objetivos del mismo *(Tribunal, fecha, partes, número de sentencia)*; las Voces Jurídicas (descriptores temáticos); los Hechos o Abstracts *(breve descripción de las circunstancias del caso);* Sumarios (permite optimizar los tiempos de lectura de un fallo, obteniendo el mayor grado de comprensión sobre la cuestión); Referencia de Citas Legales *(referencia a la legislación más relevante en el fallo)* y Jurisprudencia y Doctrina más relevante.
Fichas Premium: Un análisis exhaustivo de los leading cases *(Casos emblemáticos)* de los principales Tribunales del país.

BASE DE DOCTRINA NACIONAL:
Cuenta con la Base de Doctrina con mayor cantidad de trabajos de los juristas más importantes del país, que permite ampliar el análisis sobre un tema especial a partir de comentarios de un reconocido jurista. Ofrece la única base de Doctrina de las más importantes Universidades Nacionales y Privadas e Instituciones Jurídicas del Paraguay.

BASE DE LEGISLACION NACIONAL:
La base online incluye Legislación a texto completo, desde el año 1869 hasta la fecha, con Normas ordenadas en forma correlativa. Contiene la Constitución Concordada, Códigos de Fondo y Procedimientos, Leyes, Decretos, Resoluciones, Acordadas, y Ordenanzas de las principales Municipalidades del País.
Las Normas Legales poseen los datos objetivos de la norma *(fecha de sanción, promulgación y publicación)*, emisor de la norma, citas legales, antecedentes *(referencias a normas que se derogaron, modificaron y/o ampliaron)*.
Permite realizar Búsquedas por temas, tipo de normas, número, palabra libre.

MODELO JUDICIALES Y CONTRACTUALES:
Acceso a modelos de escritos judiciales y contratos más usados en la práctica profesional, en documento totalmente editable y optimizados con herramientas inteligentes que permitan una rápida gestión y manejo de los mismos.

HERRAMIENTAS:
Una variedad de herramientas diseñadas para facilitar y responder a las necesidades específicas de los profesionales *(Atención al Cliente, Pedido de Capacitación, Ayuda Online, Gestión de Alertas, Indemnizaciones Laborales, Colecciones, etc.)*.

Atención al Cliente:
El Usuario puede solicitar asistencia administrativa y capacitación sobre la plataforma a nuestro Departamento de Atención al Cliente. De este modo, nuestros Representantes se comunicarán en menos de 24 horas hábiles para responder todas tus consultas.

Pedido de Capacitación:
La posibilidad de solicitar una capacitación personalizada en forma telefónica o presencial. Cada usuario puede fijar la fecha y horario en que quiere que lo llamen

para realizar la capacitación, para poder aprender a usar la plataforma y aprovechar al máximo los beneficio de contar con la mejor herramienta del mercado.

Ayuda Online:
La posibilidad de solicitar al equipo de contenidos de Lejister, Jurisprudencia, Legislación o Doctrina que no encuentre en la plataforma.
El Departamento de Contenidos responderá dentro de las 48 hs hábiles con la información encontrada en la plataforma sobre el tema solicitado.

Gestión de Alertas:
Permite generar alertas temáticas o de novedades con la periodicidad que desees.

Alerta de Novedades:
Permite ver todas las Alertas que se fueron generando por los Usuarios en los documentos de Jurisprudencia, Legislación o Doctrina.

Alertas Temáticas:
Donde el Usuario podrá generar Alertas sobre los temas de interés y elegir con qué periodicidad desea que lleguen a su e-mail (semanal, quincenal, mensual).

Indemnizaciones Laborales:
Se trata de una herramienta intuitiva que le permite generar indemnizaciones asistidas a fin de orientarlo en el cálculo de las liquidaciones en los distintos casos en que se produzca la extinción de la relación laboral. La misma no pretende anticipar el monto de la sentencia judicial, sino que brinda resultados de acuerdo a los datos ingresados por el usuario, utilizando los cálculos legales correspondientes.
El documento que se genere una vez completados los campos, brinda la opción de editar, descargar en formato .pdf o enviar por e-mail. Además, queda guardado en la sección Listado de Resultados ofreciendo la opción de encontrarlo con facilidad desde el Buscador por Nombre, Fecha de Alta o ID.

Mis Documentos:
Donde podrá consultar, todas las veces que desee, los documentos de Jurisprudencia, Legislación y Doctrina que guardo el Usuario en búsquedas anteriores.

Mis Modelos:
Podrá acceder a los Modelos de Contratos, Escritos, Actas, etc. que guardo en búsquedas anteriores. También, le permite editar un modelo existente. Además, puede subir sus propios modelos y acceder a ellos desde cualquier computadora o celular.

Mis eBooks:
Donde podrá consultar sus eBooks guardados, gratuitos o pagos.

Mis Comentarios:
Esta sección le permite encontrar todos los Comentarios que hayas realizado en diferentes documentos.

LA COLECCIÓN ESPECIAL DEL COVID-19 que incluye legislación, jurisprudencia y doctrinas relacionado al coronavirus y la actualidad en otros países que incluye doctrinas internacionales para el análisis, además de contar con el documento oficial de las sentencias más relevantes.

ARGENTINA | BOLIVIA | CHILE | COLOMBIA | PERÚ | PARAGUAY | URUGUAY

	Solicitud de cotización	
Cantidad	**Descripción PLAN BÁSICO**	
18	· Leyes	
	· Decretos	
	· Jurisprudencias y antecedentes administrativos	
	· Informaciones de interés general	
	· Resoluciones	
	· Acordadas	
	· Doctrina	
	· El proveedor deberá configurar las cuentas de los usuarios, asistir y capacitar a los mismos para el uso del servicio ON LINE ante cualquier requerimiento de la Contratante.	
	Precio total Iva incluido	20.400.000
		20.400.000

Plan Basico para 18 usuarios

CONTRATO N° 21 /2020

CD N° 15/2020 – ID N° 379.979

"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter **de Presidente del Directorio**, según Decreto N° 2427/2019 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco N° 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. N° (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.R.L.**, con **RUC N° 80110865-9**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa de las calles Mc Mahon N° 851 e/ Nuestra Señora de la Asunción y san Felipe, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, Teléfono N° 0991.739.547 – 0981.888.322, representada en este acto por **Adid Noel Alcaraz Fernández,** con **Cédula de Identidad N° 3.444.021**, en carácter de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen **la CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES**, que será prestado por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato. Como así también, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP (reporte);

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las

disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, los Informes mensuales del Administrador del Contrato y demás documentos que la Convocante considere necesario.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP N° 112/2020**.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 379.979.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 15/2020 "Suscripción al Servicio On Line de Leyes del Paraguay"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Directorio N° 2736/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs (IVA INCLUIDO)
1	81112003-001	Suscripción a Sistema de Base de Datos para acceso online de leyes, con doce (12) claves de acceso - (Suscripción a Sistema de Base de Datos)	MES	UNIDAD	12	3.048.000	36.576.000
					Precio Total Gs.		**36.576.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 36.576.000.- (Guaraníes treinta y seis millones quinientos setenta y seis mil) IVA incluido**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Formas y condiciones de pago:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago del servicio será efectuado de forma mensual en moneda Guaraníes, con recursos asignados a la CONATEL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Para el pago serán efectivizado a partir de la fecha de correcta presentación de la solicitud y documentaciones respectivas en la Mesa de Entrada de la Institución ubicado en el Piso 5 del Edificio Ayfra (Presidente Franco N° 780 y Ayolas).

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes].

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Pr = P x (IPC1 / IPC0)

Dónde:

Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Afyra, Piso 3.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Contratos dependiente de la Gerencia Operativa de Contrataciones.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El porcentaje de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato es del ***10% del valor total del contrato.***

La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los ***10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato***, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: ***un plazo no mayor a 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.***

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de **quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato**, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de **0,5 % por cada día de atraso** en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de diciembre del año 2020.

ADID NOEL ALCARAZ FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.R.L.

INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.R.L
RUC: 80110365-0

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL